



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

12 MAY 2016

pees

Resolución Gerencial General Regional

Nº 257-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 MAY 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1146-2016-ORAJ, sobre conformación de Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 678-2016-GR PUNO/ORA-OASA, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por la modalidad clásico, para ADQUISICIÓN DE MATERIALES EXPLOSIVOS (DINAMITA, MECHA LENTA O MECHA DE SEGURIDAD FULMINANTE CORDON DETONANTE ANFO), para construcción y mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico Cojata Sina Yanahuaya tramo III, sub tramo 02 (Challhuani – Purumpata) Km. 31+200 al Km. 48+800 Distrito de Sina – San Antonio de Putina – Puno, por un valor referencial de S/. 328,018.77; y

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO y por Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por la modalidad clásico, para ADQUISICIÓN DE MATERIALES EXPLOSIVOS (DINAMITA, MECHA LENTA O MECHA DE SEGURIDAD FULMINANTE CORDON DETONANTE ANFO), por un valor referencial de S/. 328,018.77:



MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente: ISMAEL ALFREDO ORTIZ JUSTO Sub Gerencia de Obras DNI N° 23852599	HIPOLITO SANTANDER ROJAS Sub Gerencia de Obras DNI N° 23826697
ARNALDO YANA TORRES Sub Gerencia de Obras DNI N° 41414676	JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA Gerencia Regional de Infraestructura DNI N° 23826697
Miembro: HECTOR JUAN NINA TACO Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 007226-7458	JAIME APOMAYTA CHOQUE Oficina de Abastec. y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 010919-11151

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL